

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8360** *Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 3 de mayo de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Servicios, especialidad Psicopedagogía, mediante el sistema de acceso libre.*

Advertido error en la Resolución de 3 de mayo de 2010, del Rector, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Servicios, Especialidad Psicopedagogía («BOE» número 116, de 12 de mayo), se procede a su corrección:

En la página 11869, donde dice:

«6.1.2 Fase de concurso.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, en la Universidad de Extremadura o en otras Administraciones Públicas, desempeñando puestos para cuyo acceso se haya exigido la titulación específica de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o equivalentes. La valoración será a razón de dos puntos por año completo o parte proporcional, hasta un máximo de 25 puntos.»

Debe decir:

«6.1.2 Fase de concurso.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, en la Universidad de Extremadura o en otras Administraciones Públicas, desempeñando puestos para cuyo acceso se haya exigido la titulación específica de Doctor o Licenciado en Psicopedagogía o equivalentes. La valoración será a razón de dos puntos por año completo o parte proporcional, hasta un máximo de 25 puntos.»

Badajoz, 13 de mayo de 2010.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.